



ALCALDÍA DE PEREIRA

DECRETO No. 556

31 JUL 2018

DE

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

**POR MEDIO DEL CUAL SE CITA A SESIONES EXTRAORDINARIAS AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PEREIRA.**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 315 numeral 8 de la Constitución Política, 80 del Decreto Ley 1333 de 1986; 23 parágrafo 2º y 91 de la Ley 136 de 1994 éste último modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012

**DECRETA**

**Artículo 1º.** Convocase al Honorable Concejo Municipal a cinco (5) sesiones extraordinarias, en el período comprendido entre el 1 al 10 de agosto de 2018.

**Artículo 2º.** El Honorable Concejo Municipal sólo se ocupará de estudiar y tramitar los siguientes Proyectos de Acuerdo:

a) Para primer y segundo debate:

- Proyecto de Acuerdo "Por el cual se modifica y establece la escala de remuneración para las distintas categorías de empleos en la Administración Central del municipio de Pereira".

b) Para segundo debate:

- Proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se hacen unas modificaciones en el presupuesto de ingresos y gastos del Aeropuerto Internacional Matecaña de Pereira, correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2018"
- Proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se hacen unas modificaciones en el presupuesto de ingresos y gastos del municipio de Pereira, correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2018"
- Proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se autoriza al Alcalde Municipal de Pereira, para la asunción de compromisos y obligaciones que afectan presupuesto de vigencia futura ordinaria, para la construcción de los Centros Vida de Adulto Mayor en las Comunas del Oso y Río Otún del municipio de Pereira"

**Artículo 3º.** El presente Decreto rige a partir de su expedición.

**PÚBLIQUENSE Y CÚMPLASE**

**JUAN PABLO GALLO MAYA**  
Alcalde de Pereira

**LILIANA GIRALDO GÓMEZ**  
Secretaria Jurídica

Proyectó: **JANETH HINCAPIÉ NOREÑA**  
Directora Operativa Asuntos Legales